



AYUNTAMIENTO

Agencia de Desarrollo Local

(ANEXO IV)

### ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D. \_\_\_\_\_ con D. N. I. \_\_\_\_\_,  
como (1) \_\_\_\_\_ de la entidad(2) \_\_\_\_\_.

Comunica al Excmo Ayuntamiento de Palencia, la aceptación de la subvención recibida por esta entidad, por resolución de la *Convocatoria de ayudas destinadas a PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS IMPULSO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y AL TEJIDO EMPRESARIAL A DESARROLLAR DURANTE 2025*, por un importe de \_\_\_\_\_ €

En Palencia, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(1) Cargo que ocupa en la entidad

(2) Entidad que solicitó la subvención

Plazo para aceptar la subvención:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ordenanza General de Subvenciones para el Ayuntamiento de Palencia, se establece un plazo de 4 meses a computar desde el día siguiente a la resolución de la convocatoria para que la misma sea aceptada por la entidad beneficiaria.



AYUNTAMIENTO

Agencia de Desarrollo Local

**ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**